

CAV 17.42 PROGRAMA ACTIVA INDUSTRIA 4.0

08 de Septiembre de 2017

Activa Industria 4.0 es un programa de asesoramiento especializado y personalizado, a través del cual las empresas podrán disponer de un diagnóstico de situación y de un plan de transformación que identificará los habilitadores digitales necesarios en el proceso y establecerá la hoja de ruta para su implantación.

La Fundación Estatal EOI (Escuela de Organización Industrial) es la encargada de coordinar y gestionar esta iniciativa, mientras que el Gobierno Vasco, a través del Grupo SPRI, participará, entre otras tareas, en la selección de las empresas beneficiarias.

Plazo de presentación de solicitudes

22 de septiembre de 2017. Las solicitudes se dirigirán a la Fundación EOI (<http://www.eoi.es>)

Cuantía de las ayudas

El precio del servicio es de **10.400 euros por empresa**. La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie de **6.935 euros**. La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando **3.465 euros**. Previamente, se requerirá a la empresa que efectúe un pago a cuenta del 20% del importe total de la cuantía a la Fundación EOI, una vez efectuada la visita preliminar a la misma. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento.

Modalidad de las ayudas

Las ayudas consisten en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un **diagnóstico de la situación de partida de la empresa y la elaboración de un plan de transformación digital**. El asesoramiento se prestará a través de **reuniones individualizadas y la realización de talleres temáticos y demostrativos** de apoyo al asesoramiento, con un **mínimo de 50 horas**.

El asesoramiento especializado contará con los siguientes servicios:

- Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
- Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.
- Talleres demostrativos de contenido práctico, que acerquen las soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias del asesoramiento.

Obligaciones de los beneficiarios

- Haber realizado el **autodiagnóstico de madurez digital obtenido a través de la Herramienta de la Autoevaluación Digital Avanzada (HADA)**, ubicada en <http://www.industriaconectada40.gob.es/Paginas/index.aspx> y obtenido el correspondiente informe.
- En la documentación que se genere como consecuencia de la recepción de la ayuda, será de **obligado cumplimiento** incluir el emblema de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del MINECO, de la SPRI y de la Fundación EOI, así como la siguiente cláusula:

"Este proyecto está cofinanciado por la Fundación EOI a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y por la Sociedad para la Transformación Competitiva-Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. (SPRI) en el marco de la Iniciativa "Industria Conectada 4.0".

La ayuda regulada en esta convocatoria está sujeta al regimen de minimis.

Para más información, normativa y documentación a cumplimentar [\(click aquí\)](#).